

MEMORIA ABREVIADA - EJERCICIO 2024

FUNDACIÓN ARTEALE

1. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD.

La "FUNDACIÓN ARTEALE" se constituyó el 13 de marzo de 2017 y fue inscrita en el Registro de Fundaciones Profesionales del Gobierno Vasco el 3 de septiembre de 2017 con el número de registro F-424. Tiene fijado su domicilio social en Vitoria (Álava), calle Eduardo Dato nº 40, escalera izquierda, 1ª Derecha, y está provista del C.I.F. G-01556067.

Los fines de la Fundación fueron durante el ejercicio 2024:

- a) Promover y fomentar proyectos de contenido social, destinados a personas vulnerables como refugiadas, inmigrantes, discapacitadas etc. para su integración e inclusión social, a través de la práctica colaborativa/proceso colaborativo/negociación estructurada, acuerdos conscientes y cualesquiera otras vías o métodos innovadores, que faciliten la solución convencional de las controversias, mejorando la comunicación y colaboración y evitando cualquier tipo de discriminación, basándose en las nuevas tecnologías sociales de la comunicación y de la emoción que promuevan la pacificación social.
- b) Promover y fomentar la colaboración público-privada, tanto a nivel nacional como internacional, para el cumplimiento de los fines anteriormente señalados.

Los fines fundacionales podrán ser desarrollados por la Fundación del modo que crea más oportuno, incluida la participación en otras entidades u organizaciones, sin otras limitaciones que las que se deriven de la voluntad fundacional, de los presentes estatutos y en todo caso de la legislación vigente.

La Fundación ha puesto foco de forma exclusiva en el proceso de Internacionalización gracias al soporte de su promotora Maria Jose Anitua SL del proyecto piloto Empty Homes Collaborative - Casas Vacías Colaborativas en el que se engloban todas las actividades desarrolladas.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES.

2.1. Imagen fiel:

Las Cuentas Anuales del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024 adjuntas han sido obtenidas de los registros contables de la Fundación, y se presentan de acuerdo con el Plan General de Contabilidad, aprobado por el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, así como con las disposiciones legales en materia contable obligatorias, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de la entidad.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

2.2. Aspectos críticos de la valoración y estimación de incertidumbre:

La Fundación no ha apreciado incertidumbres asociadas a ningún riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

2.3. Comparación de la Información:

Las personas miembros del Patronato presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance y de las cuentas de pérdidas y ganancias, además de las cifras del ejercicio 2024, las correspondientes al 2023.

La Fundación no está obligada legalmente a auditar las cuentas anuales del presente ejercicio.

2.4. Elementos recogidos en varias partidas:

No hay elementos de naturaleza similar incluidos en diferentes partidas dentro del Balance de Situación.

2.5. Cambios en criterios contables:

No se han practicado ajustes por cambios en criterios contables durante el ejercicio.

MEMORIA ABREVIADA - EJERCICIO 2024

FUNDACIÓN ARTEALE

2.6. Corrección de errores:

No se han detectado errores existentes a cierre de ejercicio que obliguen a reformular las cuentas, si se detectaran hechos conocidos con posterioridad al cierre que podrían aconsejar ajustes a las estimaciones a cierre de ejercicio serían mencionados en sus apartados correspondientes.

3. EXCEDENTE DEL EJERCICIO.

Las personas miembros del patronato proponen la aplicación del resultado del ejercicio 2024 según la siguiente distribución.

Base de reparto	Importe
Excedente del ejercicio	-10.514,87
Total	-10.514,87

Aplicación	Importe
Excedentes positivos de ejercicios anteriores	-10.514,87
Total	-10.514,87

4. NORMAS DE VALORACIÓN.

Las principales normas de valoración utilizadas por la Fundación en la elaboración de sus cuentas.

4.1. Inmovilizado Intangible:

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. El coste del inmovilizado intangible adquirido mediante combinaciones de negocios es su valor razonable en la fecha de adquisición.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Los inmovilizados intangibles son activos de vida útil definida y, por tanto, son objeto de amortización sistemática en el periodo el cual se prevé, razonablemente, que los beneficios económicos inherentes al activo produzcan rendimientos para la empresa.

Cuando la vida útil de estos activos no pueda estimarse de manera fiable se amortizarán en un plazo de diez años, sin perjuicio de los plazos establecidos en las normas particulares sobre el inmovilizado intangible.

Anualmente se analizan si existen indicios de deterioro de valor para, en su caso, comprobar su eventual deterioro.

4.2. Inmovilizado material:

El inmovilizado material se halla valorado a su coste de adquisición, neto de su correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro que haya experimentado. Adicionalmente al precio pagado por la adquisición de cada elemento, el coste también incluiría los gastos financieros devengados durante el período de construcción que fueran directamente atribuibles a la adquisición o fabricación del activo siempre que requieran un período de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso.

Las sustituciones o renovaciones de elementos completos, los costes de ampliación, modernización o mejora que aumentan la vida útil del bien objeto, su productividad, o su capacidad económica, se contabilizan como mayor importe del inmovilizado material, con el consiguiente retiro contable de los elementos sustituidos o renovados.

Los gastos periódicos de mantenimiento, conservación y reparación de imputan a resultados, siguiendo el principio de devengo, como coste del ejercicio en que se incurren.

MEMORIA ABREVIADA - EJERCICIO 2024

FUNDACIÓN ARTEALE

La amortización se calcula, aplicando el método lineal, sobre el coste de adquisición de los activos menos su valor residual; entendiéndose que los terrenos sobre los que se asientan los edificios y otras construcciones tienen una vida útil indefinida y que, por tanto, no son objeto de amortización.

Las dotaciones anuales en concepto de amortización de los activos materiales se realizan con contrapartida en la cuenta de pérdidas y ganancias y, básicamente, equivalen a los porcentajes de amortización determinados en función de los años de vida útil estimada, como promedio, de los diferentes elementos, de acuerdo con el siguiente detalle:

<u>Concepto</u>	<u>Años</u>
Construcciones	33-50
Instalaciones Técnicas y maquinaria	6-10
Otras Instalaciones, utillaje y mobiliario	6-10
Equipos para procesos información	4-6
Otro inmovilizado	10-15

Las personas miembros del Patronato de la Fundación consideran que el valor contable de los activos no supera el valor recuperable de los mismos.

El beneficio o pérdida resultante de la enajenación o el retiro de un activo se calcula como la diferencia entre el beneficio de la venta y el importe en libros del activo, y se reconoce en la cuenta de resultados.

4.3. Arrendamiento financiero:

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren los beneficios y riesgos inherentes a la propiedad del activo objeto del acuerdo. Dicho bien será registrado como un activo de acuerdo con su naturaleza, según se trate de un elemento de inmovilizado material o del intangible, por el menor de los valores entre el valor razonable del activo arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos acordados, (inclusive el importe de la opción de compra cuando no existan dudas razonables de la ejecución de la misma), además de los gastos iniciales de la operación. Del mismo modo, los gastos imputables a la operación debieran ser mayor valor del activo. A los activos del balance que fueran producto de arrendamientos financieros y similares se les aplicará el criterio de amortización, deterioro y baja propios de la naturaleza del activo. Por otra parte, los pasivos financieros derivados de estas operaciones se valorarán inicialmente por el precio de la transacción, y su valoración posterior se realizará a coste amortizado, como resultado del importe inicial, menos los reembolsos del principal, más la parte imputada a PyG.

El resto de arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos, y los ingresos y gastos derivados de los mismos se cargarán a la cuenta de PyG del año en que se devenguen.

4.4. Inversiones inmobiliarias:

La Fundación clasifica como inversiones inmobiliarias aquellos activos no corrientes que sean inmuebles y que posee para obtener rentas, plusvalías o ambas, en lugar de para su uso en la producción o suministros de bienes o servicios, o bien para fines administrativos, o su venta en el curso ordinario de las operaciones. Para la valoración de las inversiones inmobiliarias se utiliza los criterios del inmovilizado material para los terrenos y construcciones, siendo los siguientes:

Los solares sin edificar se valoran por su precio de adquisición más los gastos de acondicionamiento, como cierres, movimiento de tierras, obras de saneamiento y drenaje, los de derribo de construcciones cuando sea necesario para poder efectuar obras de nueva planta, los gastos de inspección y levantamiento de planos cuando se efectúan con carácter previo a su adquisición, así como, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones presentes derivadas de los costes de rehabilitación del solar.

Las construcciones se valoran por su precio de adquisición o coste de producción incluidas aquellas instalaciones y elementos que tienen carácter de permanencia, por las tasas inherentes a la construcción y los honorarios facultativos de proyecto y dirección de obra.

MEMORIA ABREVIADA - EJERCICIO 2024

FUNDACIÓN ARTEALE

4.5. Permutas:

En las permutas de carácter comercial, se valora el inmovilizado material recibido por el valor razonable del activo entregado más las contrapartidas monetarias que se han entregado a cambio salvo que se tenga una evidencia más clara del valor razonable del activo recibido y con el límite de este último.

Se ha considerado una permuta de carácter comercial cuando:

- El riesgo, calendario e importe de los flujos de efectivo del inmovilizado recibido difiere de la configuración de los flujos de efectivo del activo entregado; o
- El valor actual de los flujos de efectivo después de impuestos de las actividades de la Sociedad afectadas por la permuta, se ve modificado como consecuencia de la permuta.

Cuando la permuta no tenga carácter comercial o cuando no pueda obtenerse una estimación fiable del valor razonable de los elementos que intervienen en la operación, el inmovilizado material recibido se valora por el valor contable del bien entregado más, en su caso, las contrapartidas monetarias que se hubieran entregado a cambio, con el límite, cuando esté disponible, del valor razonable del inmovilizado recibido si éste fuera menor.

4.6. Activos y pasivos financieros:

La Fundación tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos acuerdos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa.

Los **activos financieros** mantenidos por la Fundación se clasifican como:

-Activos financieros a coste amortizado: en esta categoría se clasifican los créditos por operaciones comerciales (activos financieros que se originan en la venta de bienes y prestaciones de servicios por operaciones de tráfico) y otros activos financieros a coste amortizado (no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable). Es decir, comprende a los créditos distintos del tráfico comercial los valores representativos de deuda adquiridos, los depósitos en entidades de créditos, anticipos y créditos al personal, las fianzas y los depósitos constituidos, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio. Se valoran a coste amortizado.

-Activos financieros mantenidos para negociar: se considera que un activo financiero se posee para negociar cuando se origine o adquiera con el propósito de adquirirlo en el corto plazo o sea un instrumento financiero derivado. Se valoran por su valor razonable sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se produzcan en el valor razonable se imputarán en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

-Activos financieros a coste: en esta categoría se clasifican las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas y los demás instrumentos de patrimonio. Se valoran a coste menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

-Efectivo y otros medios líquidos equivalentes: Bajo este epígrafe del balance de situación adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

La empresa dará de baja un activo financiero cuando expiren los derechos derivados del mismo o se haya cedido su titularidad, habiendo desprendido de los riesgos y beneficios significativos inherentes a su propiedad.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias por deterioro de valor si existe evidencia objetiva de que no se cobrarán todos los importes que se adeudan.

El importe de la pérdida por deterioro de valor es la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados al tipo de interés efectivo en el momento de reconocimiento inicial. Las correcciones de valor, así como en su caso su reversión, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

MEMORIA ABREVIADA - EJERCICIO 2024

FUNDACIÓN ARTEALE

La Fundación reconocerá un **pasivo financiero** cuando se convierta en una parte obligada del acuerdo o negocio jurídico. Los pasivos financieros se clasifican en:

-Pasivos financieros a coste amortizado: en esta categoría se clasifican los débitos por operaciones comerciales (proveedores y acreedores varios) y los débitos por operaciones no comerciales. Los pasivos incluidos en esta categoría se valoran a coste amortizado. Los acuerdos de cuentas en participación se valoran a coste incrementado o disminuido por el beneficio o la pérdida que deba atribuirse a los partícipes no gestores.

No obstante lo anterior, los débitos con vencimiento no superior a un año que se valoren inicialmente por su valor nominal continuarán valorándose por dicho importe.

-Pasivos financieros mantenidos para negociar: se considera que un pasivo financiero se posee para negociar cuando sea un instrumento financiero derivado. Se valoran según los criterios establecidos para los activos financieros mantenidos para negociar.

La Fundación dará de baja un pasivo financiero cuando la obligación se haya extinguido.

4.7. Créditos y débitos de la actividad propia

Créditos por la actividad propia: Son el derecho de cobro que se originan en el desarrollo de la actividad propia frente a los beneficiarios, usuarios, patrocinadores y afiliados.

Débitos por la actividad propia: Son las obligaciones que se originan por la cesión de ayudas y otras asignaciones a los beneficiarios de la entidad en cumplimiento de los fines propios.

Las cuotas, donativos y otras ayudas similares, procedentes de patrocinadores, afiliados u otros deudores, con vencimiento a corto plazo, originan un derecho de cobro que se contabiliza por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconocen por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del crédito se registra como un ingreso financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.

Los préstamos concedidos en el ejercicio de la actividad propia a tipo de interés cero o por debajo del interés de mercado se contabilizan por su valor razonable. La diferencia entre el valor razonable y el importe entregado se reconoce, en el momento inicial, como un gasto en la cuenta de resultados de acuerdo con su naturaleza. Después de su reconocimiento inicial, la reversión del descuento practicado se contabiliza como un ingreso financiero en la cuenta de resultados. Al cierre del ejercicio se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que se ha producido un deterioro de valor en estos activos.

Las ayudas y otras asignaciones concedidas por la entidad a sus beneficiarios, con el vencimiento a corto plazo, originan el reconocimiento de un pasivo por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconocen por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del débito se contabiliza como un gasto financiero en la cuenta de resultado de acuerdo con el criterio del coste amortizado.

4.8. Existencias

Las materias primas y otros aprovisionamientos se valoran al coste de adquisición, el cual determina aplicando el método de coste medio o al valor de reposición, si fuera menor.

Las mercaderías se valoran al precio de adquisición, incluyendo todos los gastos adicionales que se producen hasta la recepción de las mismas, o al valor neto realizable, al que fuera menor.

La valoración de los productos obsoletos, defectuosos o de lento movimiento se ha reducido a su posible valor de realización. Esta disminución de valor, en el caso de ser considerada como no reversible, se registra como mayor consumo del ejercicio.

4.9. Transacciones en moneda extranjera

La moneda funcional utilizada por la sociedad es el euro. Consecuentemente, las operaciones en otras divisas distintas del euro se consideran denominadas en moneda extranjera y se registran según los tipos de cambio vigentes en las fechas de las operaciones.

Al cierre del ejercicio, los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera, si los hubiera, se convierten aplicando el tipo de cambio en la fecha del balance de situación. Los beneficios o pérdidas

MEMORIA ABREVIADA - EJERCICIO 2024

FUNDACIÓN ARTEALE

puestos de manifiesto se imputan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se producen.

4.10. Impuesto sobre beneficios:

La Fundación disfruta del régimen fiscal especial previsto en la Norma Foral 35/2021, de Régimen Fiscal de las Entidades sin Fines Lucrativos e Incentivos Fiscales al Mecenazgo, con relación al Impuesto de Sociedades para las entidades sin fines lucrativos.

Los rendimientos de explotaciones económicas que no constituyan la actividad propia de la entidad tributarán al 9%.

4.11. Ingresos y gastos:

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo.

Los ingresos se calculan a valor razonable de la contraprestación cobrada o a cobrar y representan los importes a cobrar por los bienes entregados y los servicios prestados en el marco ordinario de la actividad, menos descuentos, IVA y otros impuestos relacionados con las ventas.

Las ventas de bienes se reconocen cuando se han transferido al comprador todos los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad de los bienes.

Los ingresos ordinarios asociados a la prestación de servicios se reconocen igualmente considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de balance, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad.

Los ingresos por intereses se devengan siguiendo un criterio financiero temporal, en función del principal pendiente de cobro y el tipo de interés efectivo aplicable, que es el tipo que iguala exactamente los futuros recibos en efectivo estimados a lo largo de la vida prevista del activo financiero con el importe en libros neto de dicho activo.

4.12. Provisiones y contingencias:

Las obligaciones existentes a la fecha del balance de situación surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la Sociedad cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados se registran en el balance de situación como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que la Sociedad tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.

Se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso que las origina y son estimadas con ocasión de cada cierre contable – se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para las cuales fueron originalmente reconocidas, procediéndose a su reversión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

4.13. Subvenciones, donaciones y legados

Las subvenciones de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones. En caso de enajenación o baja en inventario de los mismos, se imputarán al resultado del ejercicio en que ésta se produzca.

Mientras tienen el carácter de subvenciones reintegrables se contabilizan como pasivos.

Cuando las subvenciones se concedan para financiar gastos específicos se imputan como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando.

En el caso de subvenciones vinculadas a existencias, se imputarán como ingresos del ejercicio en que se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en el balance.

MEMORIA ABREVIADA - EJERCICIO 2024

FUNDACIÓN ARTEALE

4.14. Operaciones con partes vinculadas:

Las operaciones con partes vinculadas se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Esta norma de valoración afecta a las partes vinculadas que se explicitan en la Norma de elaboración de las cuentas anuales 13ª del Plan General de Contabilidad. En este sentido:

- a) Se entenderá que una empresa forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio, o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias.
- b) Se entenderá que una empresa es asociada cuando, sin que se trate de una empresa del grupo en el sentido señalado, la empresa o las personas físicas dominantes, ejerzan sobre esa empresa asociada una influencia significativa, tal como se desarrolla detenidamente en la citada Norma de elaboración de las cuentas anuales 13ª.
- c) Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, tal como se detalla detenidamente en la Norma de registro y valoración 15ª.

NOTA 5 INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS

5.1.-Estado de movimientos del inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias del ejercicio anterior.

	Inmovilizado intangible	Inmovilizado material	Inversiones inmobiliarias
A) Saldo inicial bruto 2023	10.055,39	148.776,92	
(+) Entradas	5.560,00		
(-) Salidas	-4.680,00	-1.762,25	
B) Saldo final Bruto 2023	10.935,39	147.014,67	0,00
C) Amortiz Acum Saldo inicial 2023	7.307,91	12.892,85	
(+) Dot amortiz ejercicio	6.572,33	3.133,51	
(+) Aumentos por adquisic o traspasos			
(-) Dismin. por bajas, salidas o traspasos	-4.680,00	-1.592,72	
D) Amortiz Acum Saldo final 2023	9.200,24	14.433,64	0,00
E) Correc valor por deterioro. Saldo inic 2023			
(+) Correc valor por deterioro reconoc en el periodo			
(-) Reversion de correcc valor por deterioro			
(-) Dismin. por bajas, salidas o traspasos			
F) Correc valor por deterioro. Saldo final 2023	0,00	0,00	0,00
SALDO FINAL NETO	1.735,15	132.581,03	0,00

Se deja constancia que, dentro de la partida de inmovilizado material se encuentra la vivienda sita en la Calle Beato Tomás de Zumárraga de Vitoria-Gasteiz.

MEMORIA ABREVIADA - EJERCICIO 2024

FUNDACIÓN ARTEALE

5.2. Estado de movimientos del inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias del ejercicio actual.

	Inmovilizado intangible	Inmovilizado material	Inversiones inmobiliarias
A) Saldo inicial bruto 2024	10.935,39	147.014,67	
(+) Entradas	5.560,00		
(-) Salidas	-5.560,00	-141.609,83	
B) Saldo final Bruto 2024	10.935,39	5.404,84	0,00
C) Amortiz Acum Saldo inicial 2024	9.200,24	14.433,64	
(+) Dot amortiz ejercicio	5.955,03	890,16	
(+) Aumentos por adquisic o traspasos			
(-) Dismin. por bajas, salidas o traspasos	-5.560,00	-10.063,37	
D) Amortiz Acum Saldo final 2024	9.595,27	5.260,43	0,00
E) Correc valor por deterioro. Saldo inic 2024			
(+) Correc valor por deterioro reconoc en el periodo			
(-) Reversion de correcc valor por deterioro			
(-) Dismin. por bajas, salidas o traspasos			
F) Correc valor por deterioro. Saldo final 2024	0,00	0,00	0,00
SALDO FINAL NETO	1.340,12	144,41	0,00

En febrero de 2024 la Fundación Arteale vendió la vivienda sita en la Calle Beato Tomás de Zumárraga de Vitoria-Gasteiz por un importe de 140.000,00 euros. Cabe mencionar que dicha vivienda formaba parte del inmovilizado material de la Fundación.

5.3. Arrendamiento financiero

No existen activos no corrientes adquiridos mediante arrendamientos financieros.

NOTA 6 ACTIVOS FINANCIEROS

6.1. Activos financieros no corrientes

Los movimientos en los activos financieros no corrientes durante el ejercicio 2024 son los siguientes:

	Clases de activos financieros no corrientes			
	<i>Participaciones en Inst. de Patrimonio a L/P</i>	<i>Fianzas</i>	<i>Préstamos concedidos a refugiadas</i>	TOTAL
Saldo al final del ejercicio 2022	5.000,00	3.100,00	7.588,56	6.586,45
(+) Altas		650,00	5.488,99	11.704,14
(-) Salidas	-5.000,00	-2.100,00	-6.541,26	-2.602,03
(+/-) Traspasos y otras variaciones				0,00
Saldo al final del ejercicio 2023	0,00	1.650,00	6.536,29	8.186,29
(+) Altas			309,50	309,50
(-) Salidas		-500,00	-4.898,64	-5.398,64
(+/-) Traspasos y otras variaciones				0,00
Saldo al final del ejercicio 2024	0,00	1.150,00	1.947,15	3.097,15

MEMORIA ABREVIADA - EJERCICIO 2024

FUNDACIÓN ARTEALE

En fecha 20 de diciembre de 2022, la Fundación Arteale adquirió 5.000 participaciones sociales de nueva creación de la sociedad Centro de Innovación Abierta y Transferencia Creativa de Álava, S.L. Estas participaciones fueron emitidas a un euro de valor nominal cada una de ellas y sin prima de asunción. A fecha de cierre del ejercicio 2023 estas participaciones se encontraban contabilizadas a corto plazo y en el ejercicio 2024 se han dado de baja definitivamente.

Los importes indicados en la columna de fianzas corresponden a las fianzas depositadas en el Gobierno Vasco correspondientes a las viviendas alquiladas en las calles Baiona y Ortiz de Zarate.

6.2. Correcciones de valor originadas por el riesgo de crédito

No existen correcciones de valor originadas por el riesgo de crédito.

6.3. Valor razonable y variaciones en el valor de activos financieros valorados a valor razonable

No existen activos valorados a valor razonable.

6.4. Entidades del grupo, multigrupo y asociadas

No existen entidades del Grupo, Multigrupo o Asociadas.

NOTA 7 PASIVOS FINANCIEROS

7.1. Vencimiento de las deudas al cierre del ejercicio

	Vencimiento en años					TOTAL
	1	2	3	4	5 o Más	
Deudas con entidades de crédito						0,00
Acreeedoras por arrendamiento financiero						0,00
Otras deudas	8.462,82	1.800,00	1.614,28			11.877,10
Deudas con emp.grupo y asociadas						0,00
Acreeedoras comerciales no corrientes						0,00
Acreeedoras comerciales y otras cuentas a pagar	23.354,56					23.354,56
<i>Proveedoras</i>	0,00					0,00
<i>Otros acreedoras</i>	23.354,56					23.354,56
Deuda con características especiales						0,00
TOTAL	31.817,38	1.800,00	1.614,28	0,00	0,00	35.231,66

No existen deudas con garantía real ni incumplimientos en las obligaciones de pago.

Los créditos y débitos que figuran en el subgrupo 47 con las Administraciones Públicas no se reflejan en este apartado.

NOTA 8 USUARIAS Y OTRAS DEUDORAS DE LA ACTIVIDAD PROPIA

- *Usuaris y otras deudoras de la actividad propia*: La Fundación no ha emitido factura alguna durante el ejercicio 2024 y, al igual que en ejercicio anterior, no existen facturas anteriores pendientes de cobro.
- *Otras cuentas a cobrar*: por importe de 10.448,35 euros (4.107,08 euros en 2023).
 - o 10.448,35 euros corresponden al IVA pendiente de compensar.
- *Tesorería* por importe de 120.103,03 euros (68.407,94 euros en 2023).

NOTA 9 BENEFICIARIAS-ACREEDORAS

- *Otras acreedoras* por importe de 23.355,01 euros (42,64 euros en 2023).
 - o 23.354,56 euros corresponden a acreedoras por prestaciones de servicios pendientes de pago.

MEMORIA ABREVIADA - EJERCICIO 2024

FUNDACIÓN ARTEALE

- 0,45 euros corresponden a Hacienda Pública Acreedora por Retenciones Practicadas.

NOTA 10 BIENES DEL PATRIMONIO

Tal y como recogió la escritura de constitución, la dotación patrimonial inicial fue de 30.000,00 euros. Esta se vio satisfecha por unas aportaciones dinerarias de 20.000,00 euros y 10.000,00 euros desembolsadas por MARÍA JOSÉ ANITUA, S.L. y por RUIZ DE INFANTE ABOGADOS, S.L. respectivamente.

NOTA 11 PATRIMONIO NETO

Denominación de la cuenta	Saldo Inicial	Aumentos	Disminuciones	Saldo Final
100- Dotación Fundacional	30.000,00			30.000,00
103- Dotación Fundacional no exigida				0,00
111- Reservas Estatutarias				0,00
113- Otras Reservas				0,00
120- Excedentes de ejercicios anteriores	90.110,56		-9.694,74	80.415,82
121- Excedentes negativos de ej. anteriores				0,00
129- Excedente del ejercicio	-9.694,74	9.694,74	-10.514,87	-10.514,87
TOTAL				99.900,95

NOTA 12 SITUACIÓN FISCAL

12.1. Impuesto sobre beneficios

La Fundación disfruta del régimen fiscal especial previsto en la Norma Foral 35/2021, de Régimen Fiscal de las Entidades sin Fines Lucrativos e Incentivos Fiscales al Mecenazgo, con relación al Impuesto de Sociedades para las entidades sin fines lucrativos.

Los rendimientos de explotaciones económicas que no constituyan la actividad propia de la entidad tributarán al 9%.

El resultado del ejercicio 2024 procede de la realización de actividades de la actividad que constituye su objeto social y finalidad específica y, en consecuencia, se encuentra exento de tributación.

12.2. Otros tributos

No hay ninguna circunstancia de carácter significativo en relación con otros tributos.

12.3. Créditos con las Administraciones Públicas

Otros créditos con las Administraciones Públicas corresponden a:

	2024	2023
H.P Deudora por IVA	10.448,35	4.107,05
TOTAL	10.448,35	4.107,05

12.4. Otras deudas con las Administraciones Públicas

Otras deudas con las Administraciones Públicas corresponden a:

	2024	2023
H.P Acreedora por IRPF	0,45	0,00
TOTAL	0,45	0,00

MEMORIA ABREVIADA - EJERCICIO 2024
FUNDACIÓN ARTEALE

NOTA 13 INGRESOS Y GASTOS

13.1. Detalle de los ingresos totales del ejercicio

CONCEPTO	2024	2023
1. Ing.de la actividad propia	6.235,00	10.960,00
d) Subv.donac y legados imput.exc ejerc	6.235,00	10.960,00
740 SUBV. Y DONACIONES A LA ACTIVIDAD	6.235,00	10.960,00
7. Otros ingresos de la actividad	17.679,80	16.803,20
752 INGRESOS POR CESIÓN DE VIVIENDA	17.179,80	16.203,20
758 OTROS INGRESOS	500,00	600,00
TOTAL	23.914,80	27.763,20

El destino de al menos el 70% de los ingresos de la Fundación, obtenidos por todos los conceptos deberá ser destinado a la realización de los fines determinados por la voluntad fundacional. El resto deberá destinarse a incrementar la dotación fundacional, una vez deducidos los gastos de administración.

La Fundación podrá hacer efectivo el destino de dichos ingresos en el plazo de 3 años a partir del momento de su fundación.

Las rentas obtenidas por entidades sin fines lucrativos que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 5 de la Norma Foral 35/2021, estarán exentas del Impuesto sobre sociedades según los supuestos que determina el artículo 8 de dicha Norma Foral.

En el caso de la Fundación Arteale, debido a su fin fundacional, el 100 % de las rentas obtenidas son destinadas a la realización de dicho fin, por lo que están exentas del Impuesto sobre Sociedades en virtud de lo mencionado en el párrafo anterior.

Cabe destacar que los 500,00 euros que se reflejan en la cuenta de Otros Ingresos, corresponden a una fianza por cesión de vivienda que la Fundación no ha tenido que devolver.

Las Subvenciones y Donaciones recibidas a la actividad se desglosan en la Nota 16 de la memoria.

Se cumple con el artículo 29 de la Ley 9/2016, de 2 de junio, de Fundaciones del País Vasco, así como con el artículo 30 del Decreto 115/2019, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento del Protectorado y del Registro de Fundaciones del País Vasco, ya que el destino de al menos el setenta por ciento de los ingresos de la Fundación, obtenidos por todos los conceptos, se destinan a la realización de los fines determinados por la voluntad fundacional durante el ejercicio 2024.

Tal y como se indica en el artículo 30.4 del Decreto 115/2019 se considerarán destinados a los fines fundacionales los gastos e inversiones que efectivamente hayan contribuido al cumplimiento de los mencionados fines, excepto las dotaciones para amortizaciones y las pérdidas por deterioro. Los gastos de administración y los gastos necesarios para la obtención de ingresos no se considerarán como gastos destinados a los fines fundacionales.

MEMORIA ABREVIADA - EJERCICIO 2024

FUNDACIÓN ARTEALE

BASE DE CÁLCULO	RENTA A DESTINAR		RECURSOS DESTINADOS A FINES (Decreto 115/2019 Art. 30.4)	APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DESTINADOS EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES					IMPORTE PENDIENTE
	IMPORTE	%		2020	2021	2022	2023	2024	
57.951,57	40.566,10	70%	47.796,40	47.796,40					0,00
35.733,80	25.013,66	70%	23.981,04		23.981,04				0,00
30.215,01	21.150,51	70%	16.873,86			16.873,86			0,00
27.763,20	19.434,24	70%	18.057,36				18.057,36		0,00
23.914,80	16.740,36	70%	9.895,17					9.895,17	0,00

Los ingresos obtenidos en 2024 han sido destinados a la realización de los proyectos que aparecen identificados en los siguientes apartados de la memoria.

13.2. Detalle de los gastos totales del ejercicio

CONCEPTO	2024	2023
Gastos de personal	0,00	-4.784,63
640 SUELDOS Y SALARIOS	0,00	-3.742,33
642 SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DE LA	0,00	-1.042,30
Otros gastos de la actividad	-50.402,22	-22.797,94
621 ARRENDAMIENTOS Y CANONES	0,00	-895,20
622 REPARACIONES Y CONSERVACION	-181,06	-191,18
623 SERVICIOS PROFESIONALES INDEP.	-28.197,47	-9.324,30
625 PRIMAS DE SEGUROS	-524,53	-1.437,67
626 SERVICIOS BANCARIOS Y SIMILARE	-186,92	-571,41
629 OTROS SERVICIOS	-11.312,24	-10.378,18
659 OTRAS PERD. EN GESTIÓN CORRIENTE	-10.000,00	0,00
Amortización del inmovilizado	-6.845,19	-9.705,84
680 AMORT DEL INMOVILIZADO INTANGIBLE	-5.955,03	-6.572,33
681 AMORT DEL INMOVILIZADO MATERIAL	-890,16	-3.133,51
Deterioro y rtdo. por enajenación de inmovilizado	23.516,74	-169,53
671 PERD. PROC. INMOVILIZADO MATERIAL	0,00	-169,53
771 BENEF. PROC. INMOVILIZADO MATERIAL	23.516,74	0,00
TOTAL	-33.730,67	-37.457,94

13.3. Detalle de los gastos de administración

El Decreto 115/2019 de 23 de Julio por el que se aprueba el Reglamento del Protectorado y del Registro de Fundaciones del País Vasco establece que se entenderá por gastos de administración:

a) El importe de los gastos directamente ocasionados por la custodia, gestión y defensa de los bienes y derechos que integran el patrimonio de la Fundación.

b) El reembolso de los gastos debidamente justificados que el desempeño de sus funciones ocasione a las personas miembros del órgano de gobierno y, en su caso, el importe de las retribuciones que para dichos miembros hubiese dispuesto expresamente el fundador.

c) Las remuneraciones del personal al servicio de la Fundación al que le encomiende la gerencia o gestión, o la realización de otras actividades en nombre de la Fundación.

MEMORIA ABREVIADA - EJERCICIO 2024

FUNDACIÓN ARTEALE

En base a lo establecido, la Fundación Arteale no ha tenido gastos de administración durante el ejercicio 2023, así como tampoco lo tuvo en el ejercicio anterior, de tal forma que se cumple con el artículo 29 de la Ley 9/2016, de 2 de junio, de Fundaciones del País Vasco, y los artículos 30 y 31 del Decreto 115/2019, de 23 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Protectorado y del Registro de Fundaciones del País Vasco, ya que los gastos de administración no exceden el 20% de los ingresos netos obtenidos por la Fundación en el ejercicio actual.

13.4. Activación de ingresos y gastos

El detalle de los ingresos obtenidos por la Fundación Arteale desde su fundación hasta la fecha de cierre del ejercicio 2024 se detalla en la siguiente tabla:

	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL
SUBV. DONACIONES Y LEGADOS	52.000,00	54.500,00	216.570,00	49.284,26	9.190,26	9.070,01	10.960,00	10.960,00	412.534,53
- APORTACIONES DINERARIAS	52.000,00	54.500,00	73.070,00	42.184,26	5.690,26	3.770,00	5.400,00	675,00	237.289,52
- APORTACIONES EN ESPECIE	0,00	0,00	143.500,00	7.100,00	3.500,00	5.300,01	5.560,00	5.560,00	170.520,01
VENTAS Y OTROS INGRESOS DE LA ACT	200,00	27.086,69	15.775,00	2.000,00	6.982,54	200,00	0,00	0,00	52.244,23
OTROS INGRESOS DE LA ACTIVIDAD	0,00	0,00	0,00	6.655,00	19.561,00	20.945,00	16.803,20	17.679,80	81.644,00
DET. Y RTDO. POR ENAJ. DEL INMOVILIZ	0,00	37,05	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	23.516,74	23.553,79
INGRESOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	12,31	0,00	0,00	0,00	0,00	12,31
TOTAL EJERCICIO	52.200,00	81.623,74	232.345,00	57.951,57	35.733,80	30.215,01	27.763,20	52.156,54	569.988,86

Del mismo modo, en la siguiente tabla se desglosan los gastos en los que la Fundación Arteale ha incurrido desde su fundación hasta la fecha de cierre del ejercicio 2024:

	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL
GASTOS DE PERSONAL	0,00	-33.664,84	-5.719,94	-18.757,12	-28.415,28	-13.504,95	-4.784,63	0,00	-104.846,76
OTROS GASTOS DE LA ACTIVIDAD	-14.137,43	-42.065,11	-69.084,44	-64.592,25	-20.261,57	-39.286,30	-22.797,94	-50.402,22	-322.627,26
AMORTIZACION DEL INMOVILIZADO	-1.431,20	-2.819,24	-5.157,44	-10.155,17	-11.752,76	-13.341,15	-9.705,84	-6.845,19	-61.207,99
DET. Y RTDO. POR ENAJ. DEL INMOVILIZ	0,00	0,00	-5.812,37	0,00	0,00	0,00	-169,53	0,00	-5.981,90
DET. Y RTDO. POR ENAJ. DEL INMOVILIZ	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-699,00	-699,00
TOTAL EJERCICIO	-15.568,63	-78.549,19	-85.774,19	-93.504,54	-60.429,61	-66.132,40	-37.457,94	-57.946,41	-495.362,91

A juicio de los miembros del Patronato, del total importe de gastos soportados por la Fundación desde su fecha de constitución, un total importe de 495.362,91 euros corresponden al *Proyecto Plataforma para el reuso de viviendas vacías* para personas refugiadas, a través del derecho colaborativo, que la Fundación está llevando a cabo junto con la empresa social MARIA JOSE ANITUA, S.L. Aunque el proyecto de viviendas vacías se inició en 2018, las experiencias previas en los otros proyectos pilotos, basados en el Derecho colaborativo, realizados en muy diversos ámbitos entre 2017 y 2018, han supuesto un aprendizaje clave para poder desarrollar con éxito el proyecto en 2018, por lo que se considera que dichos gastos también deben ser activados. Sin esas inversiones no hubiera sido posible llegar al resultado actual.

Dicho Proyecto, a juicio de los miembros del Patronato, constituye un elemento de propiedad intelectual y un intangible que es susceptible de venta conjunta con MARIA JOSE ANITUA, S.L. a un tercero. Como tal elemento, los miembros del Patronato han valorado la activación de dicho importe en el balance de la compañía. No obstante, por un principio de prudencia, no han procedido a ello si bien, de cara a reflejar la imagen fiel del activo de la Fundación consideran oportuno y necesario hacer constar esta mención en la Memoria de las cuentas anuales.

MEMORIA ABREVIADA - EJERCICIO 2024

FUNDACIÓN ARTEALE

NOTA 14 ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

14.1. ACTIVIDADES REALIZADAS

14.1.1. Casas sin Gente Colaborativas

A) Identificación. La Fundación ha puesto foco de forma exclusiva en el proyecto piloto Casas sin Gente Colaborativas en el que se engloban todas las actividades desarrolladas.

Denominación de la actividad	Empty Homes Collaborative - Casas Vacías Colaborativas
Tipo de actividad	Propia
Lugar de desarrollo de la actividad	Vitoria-Gasteiz

Descripción detallada de la actividad realizada:

La Fundación ha puesto foco en 2024 de forma exclusiva en el proyecto piloto Casas Vacías Colaborativas en el que se engloban todas las actividades desarrolladas.

El aprendizaje de haber desarrollado previamente 12 proyectos piloto basados en el Derecho colaborativo (entre 2012 y 2018) está siendo valorado de forma positiva en Estados Unidos. Su aplicación a muy distintos ámbitos (locales comerciales, impuestos, discapacidad y empleo, accesibilidad digital, salud, pactos sucesorios, empresas familiares, gamificación, conciliaciones laborales) está permitiendo resultados extraordinarios.

Aunque la idea inicial del proyecto es sencilla, se trata de un proyecto complejo que ha sido posible gracias al apoyo fundamental de María Jose Anitua, S.L. como empresa social promotora. Cuando se inició, éramos conscientes del impacto sistémico legal. Al profundizar hemos sido conscientes de que impacta en muchos otros sistemas.

Nuestro objetivo este año ha sido continuar con el trabajo de la sistematización eficiente de los procesos, tomando consciencia de la importancia que tienen los datos acumulados no solo por la Fundación sino especialmente por María José Anitua, S.L. con la que se colabora de forma estrecha.

La sistematización que se realizaba en español está siendo reconvertida al inglés al confirmarse, tras el viaje realizado por María José Anitua a California en otoño de 2023, que ese es el territorio adecuado para la escalada del proyecto.

El objetivo es llegar a un acuerdo de colaboración con un socio tecnológico potente especializado en vivienda. La idea inicial es alcanzar el acuerdo con Airbnb, a través de Airbnb.org, que desde 2020 se ocupa de facilitar vivienda a más de 200 000 personas refugiadas.

Si ese objetivo no se alcanza, existen otras entidades con las que se podría colaborar a futuro.

La Fundación Arteale quedó sin personal propio, a principios de 2023, dadas las importantes pérdidas acumuladas. Se están ajustando los gastos al máximo, impulsando su actividad a través de la empresa social, promotora del MJA LAB, que ha desarrollado el modelo sistémico colaborativo

Nos remitimos a la nueva página Web desarrollada por María José Anitua, S.L., en la que se incluyen las actividades desarrolladas por las tres entidades: la empresa social (María José Anitua, S.L.), la Fundación (Fundación Arteale) y la Asociación (Asociación Artealen Lagunak). Esta última cambió sus estatutos en 2023 para darle una proyección internacional.

Hay que destacar que gracias a este proyecto innovador se ha logrado reusar en nuestra ciudad Vitoria-Gasteiz 10 viviendas vacías, alojando a 40 personas desde 2018 y teniendo un impacto medioambiental asombroso, con la prevención de la emisión de 396.9 toneladas de CO₂, y 98.3 toneladas de residuos. Todo ello equivalente a plantar 39.690 árboles en el Amazonas.

MEMORIA ABREVIADA - EJERCICIO 2024

FUNDACIÓN ARTEALE

El enorme impacto medioambiental que tiene la nueva construcción ha sido otro de los aprendizajes importantes de este proyecto. Hasta que en el informe de medición de impacto de junio de 2022 trasladaron los datos de CO2 a árboles, muchos no éramos conscientes al no entender lo que implicaban las toneladas de CO2.

El calentamiento global y cambio Climático constituyen el principal reto al que nos enfrentamos los seres humanos en este momento histórico, en el que si no tomamos las medidas adecuadas vamos a desaparecer de este planeta junto con otras especies.

Aunque el proyecto nace a propuesta del Ayuntamiento de Vitoria Gasteiz, ha sido posible gracias al apoyo de la ciudadanía, que ha donado más de 400.000,00 euros. El apoyo público recibido no llega ni al 1%.

Esta experiencia piloto, a través del viaje realizado por el startup camello MJASL, (Malta 2020; Países Bajos en 2021; Finlandia en 2022 y Escocia en 2023) nos ha permitido tomar plena consciencia de que Europa está en decadencia, como nos explicaba Alain Touraine, sociólogo francés, en el Artium en 2008. Confirmado por Mario Draghi en su informe de 2024.

A principios de 2023 ya fuimos conscientes, de la necesidad de dejar de continuar siendo socias en CIATCA, nuevo centro de Innovación Social en Álava. Gracias a un Auzolan en HíbridaLab, La necesidad de un cambio cultural previo fue patente al intentar desarrollar el proyecto en los valles del oeste alavés. Tuvimos que poner el foco en USA, origen del Derecho colaborativo, donde la acogida ha sido sustancialmente diferente, hasta las elecciones en la que ha ganado Donal Trump.

En marzo de 2023 comunicamos nuestra solicitud de salida en CIATC ALAVA. La decisión de poner el foco a nivel internacional no nos permitía cumplir con nuestros compromisos como socios adquiridos en CIATCA.

En las cuentas del ejercicio 2022 se habían provisionado 5.000,00 euros correspondientes a los compromisos adquiridos por la Fundación Arteale, al entrar como socios de CIATCA. En mayo de 2024 se venden las 5.000 participaciones sociales a la entidad mercantil CENTRO DE INNOVACIÓN ABIERTA Y TRANSFERENCIA CREATIVA DE ÁLAVA, S.L.

El informe desarrollado por Daniel López de Armentia de AYL Bufete Jurídico y Tributario, S.L. ha sido clave para posibilitar la venta del apartamento y su plaza de garaje por parte de la Fundación Arteale, operación acordada por el Patronato ya desde 2023, realizada en enero de 2024, que ha arrojado una plusvalía y que mantiene su finalidad social por haberse vendido a unos propietarios que han alquilado la vivienda a una familia procedente del proyecto de Berakah.

A 31 de diciembre de 2024 únicamente continuaban dos familias en las viviendas impulsadas por casas vacías colaborativas, Empty Homes Collaborative, (por sus siglas en inglés), aunque de forma puntual seguimos ayudando cuando las personas refugiadas nos lo solicitan, y se encuentra dentro de nuestras posibilidades.

Con este proyecto se ha generado una conexión humana potente, ya que no nos hemos limitado a dar techo, sino que hemos actuado con una visión holística, buscando solución a integral a sus necesidades, en la medida de nuestras posibilidades.

Una de las claves del Derecho colaborativo es la escucha activa. Hemos aprendido a hacerla de forma generativa, de acuerdo con la teoría U, gracias a la colaboración con Alex Carrascosa. Esperamos poder desarrollar en 2024 una línea del tiempo del equipo que ha participado en este proyecto, en su etapa pilotaje vitoriano, incluyendo en la misma tanto a la empresa social como la Fundación.

En el año 2024 la Fundación Arteale ha recibido 1 donación de usufructo de una vivienda en la Calle Ortiz de Zarate Nº 13 4º, Izda.

MEMORIA ABREVIADA - EJERCICIO 2024

FUNDACIÓN ARTEALE

Durante el 2024 hemos contado con el apoyo de Kilmann Diagnostics, como venimos haciendo desde hace unos años, <https://kilmanniagnostics.com/> expertos internacionales en cambios sistémicos, expansión de la consciencia, y prevención y gestión de conflictos. Nos han ayudado a solucionar conflictos muy complejos de forma muy innovadora, con herramientas que esperamos incorporar en 2025 a la plataforma en la que está invirtiendo María José Anitua, SL.

a) ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN.

Nos presentamos a una convocatoria de Premio a la Innovación social en Álava y aunque no conseguimos la financiación del premio si el reconocimiento a la labor realizada en enero de 2024. Queremos destacar por su importancia la resolución, que hemos incluido en nuestra página Web de EHC.

<https://ehcollaborative.org/>

Hemos desarrollado también una página en LinkedIn, que, aunque está en inglés, conecta con el proyecto Alavés y su trayectoria de expansión internacional

Una parte importante de nuestro proyecto sigue siendo combatir el desastre climático. La vivienda y la movilidad son los dos factores que más afectan, y el 40% de los residuos sólidos provienen de la nueva construcción. Para ello nuestro foco va a ser de forma prioritaria la ampliación de la consciencia sobre la oportunidad que suponen las casas vacías.

En 2024 se ha publicado un trabajo de investigación para democratizar los datos que supone la oportunidad de que hay más de 100.000.000 de casas vacías en el mundo y se ha iniciado otro trabajo de investigación sobre incentivos fiscales para las viviendas vacías.

Además, se ha trabajado en dos artículos publicados, junto con el trabajo de investigación, en la web de EHC <https://ehcollaborative.org/2024/06/17/ehc-paper-published-empty-homes-offer-green-and-just-transition-opportunity/>. Estos Artículos tienen como título: “Why Airbnb” y “EHC Incentives”.

En este año también se ha contado con la colaboración de diversas personas para el desarrollo del libro sobre el proyecto, en el que María José Anitua contará la experiencia con la Fundación Arte Ale.

AUTOCONTRATACIÓN.

Por la resolución, con fecha 29 de diciembre de 2022, de la directora de las Relaciones con las Administraciones Locales y Registros Administrativos, se obtuvo la autorización de la contratación de “María José Anitua, S.L.” para realizar servicios de dirección, de uso de plataforma EHC y marca, cesión de viviendas, asesoramiento jurídico, económico, financiero y social. Siendo el contrato de carácter anual, limitado a no poner en riesgo la viabilidad de Arteale y hasta 80.000,00 euros, prorrogable automáticamente salvo denuncia expresa y escrita por alguna de las partes.

MJASL ha emitido una factura de prestación de servicios a la Fundación Arteale por importe de 20.000 € + IVA relativa a los trabajos de volcado de información y colaboración con Comgo que esperamos tenga un impacto muy positivo a futuro tanto en la empresa social como en la Fundación. A esta cantidad hay que sumar otras prestaciones de servicios en 2024 ha ascendido a 4.500,00 euros + IVA.

El total asciende a 24.500,00€ +IVA.

b) COMGO: NUEVA PLATAFORMA de medición de impacto tangible e intangible.

Se ha establecido una importante relación de colaboración con dicha plataforma, a quienes consideramos como colaboradores estratégicos.

Se ha volcado por parte de MJASL la información relevante del proyecto desde el punto de vista social medioambiental y financiero de los datos tanto existentes por parte de la Fundación Arteale como de María José Anitua sl. COMGO Contribuyó de forma muy relevante en la preparación de la presentación del proyecto para Airbnb.

MEMORIA ABREVIADA - EJERCICIO 2024

FUNDACIÓN ARTEALE

Tras las elecciones en Estados Unidos quedó claro que una retirada tiempo era una victoria y ahora de vuelta en nuestro país esperamos que esa colaboración nos abra las puertas con Tu techo.

c) PRESTAMO A ASOCIACIÓN ARTEALEN LAGUNAK

En diciembre de 2024 la Fundación Arteale dona a la Asociación Artealen Lagunak 10.000€ y con ello queda condonada la deuda que había contraído con la Fundación.

El excedente queda en la cuenta de la Fundación como derecho de crédito ya que la Asociación no tiene una cuenta bancaria.

B) Recursos humanos empleados en la actividad

TIPO	PREVISTO	REALIZADO
Personal asalariado	0	0
Personal con contratos de servicios	3	3
Personal voluntario	0	0

C) Beneficiarias o usuarias de la actividad

TIPO	2023
Personas Físicas	140
Personas Jurídicas	20

- Adjuntamos como Anexo A la medición del impacto del proyecto realizada gracias a la nueva plataforma COMGO con la que estamos colaborando.

MEMORIA ABREVIADA - EJERCICIO 2024

FUNDACIÓN ARTEALE

D) Recursos económicos empleados en la actividad

GASTOS / INVERSIONES	IMPORTE	
	Previsto	Realizado
Gastos por ayudas y otros		
a) Ayudas monetarias		
b) Ayudas no monetarias		
c) Gastos por colaboraciones y órganos de Gobierno		
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
Aprovisionamientos		
Gastos de personal		
Prestación de servicios		
Otros gastos de la actividad		-50.402,22
Inversión rehabilitación economía circular		
Amortización del inmovilizado		-6.845,19
Deterioro y resultado por enajenación del inmovilizado		
Gastos financieros		-699,00
Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros		
Diferencias de cambio		
Deterioro y resultado por enajenación de instrumentos financieros		
Impuestos sobre beneficios		
Subtotal gastos	0,00	-57.946,41
Adquisiciones de inmovilizado (excepto Bienes de Patrimonio Histórico)		0,00
Adquisiciones Bienes de Patrimonio Histórico		
Cancelación deuda no comercial		
Subtotal recursos	0,00	0,00
TOTAL	0,00	-57.946,41

E) Objetivos e indicadores de la actividad

OBJETIVO	INDICADOR	CUANTIFICACIÓN	
		PREVISTO	REALIZADO
Difusión	Medición impacto	*	*

Es muy difícil medir el impacto de este proyecto, su impacto tangible e intangible ha sido posible medirlo gracias a la colaboración estratégica con la plataforma Congo como se ha mencionado anteriormente y consta en el Anexo de esta memoria.

Hay que destacar que gracias a este proyecto innovador se ha logrado reusar en nuestra ciudad Vitoria-Gasteiz 10 viviendas vacías, alojando a 40 personas desde 2018 y teniendo un impacto medioambiental asombroso, con la prevención de la emisión de 396.9 toneladas de CO2, y 98.3 toneladas de residuos. Todo ello equivalente a plantar 39.690 árboles en el Amazonas.

El enorme impacto medioambiental que tiene la nueva construcción ha sido otro de los aprendizajes importantes de este proyecto. Hasta que en el informe de medición de impacto de junio de 2022 trasladaron los datos de CO2 a árboles, muchos no éramos conscientes del enorme impacto al no entender lo que implicaban las toneladas de CO2.

14.2. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios

a) La dotación fundacional inicial fue de 30.000,00 euros como ya se indica en la Nota 9 de esta memoria.

b) Los ingresos obtenidos por la Fundación serán destinados al desarrollo de su actividad, tal y como se especifica en la Nota 13 de esta memoria.

MEMORIA ABREVIADA - EJERCICIO 2024

FUNDACIÓN ARTEALE

14.3. Gastos de Administración

Tal y como se indica en la Nota 13 de esta memoria, la Fundación Arteale no ha tenido gastos de administración en el ejercicio 2024.

NOTA 15 OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

La Fundación Arteale no ostenta participaciones en sociedad mercantil alguna ni tampoco en otras fundaciones.

Durante el ejercicio 2024, la Fundación recibió una donación no dineraria por parte de la Presidenta por importe de 5.560,00 euros que en la Nota 16 de esta memoria se detalla en el apartado de “usufructo de viviendas”.

En el ejercicio 2021 la Presidenta del Patronato traspasó a la entidad vinculada Maria Jose Anitua, S.L. un derecho de crédito que ostentaba con la Fundación Arteale por importe de 94.000,00 euros. A fecha de cierre del ejercicio 2024, el préstamo con la entidad vinculada Maria Jose Anitua, S.L. asciende a 1.614,28 euros.

No han sido objeto de inclusión en esta nota de la memoria los cargos ostentados por personas miembros del Patronato en otras entidades, al no suponer menoscabo alguno de sus labores de diligencia y lealtad o la existencia de potenciales conflictos de interés en el contexto de lo previsto en el artículo 229 del Texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2010, del 2 de Julio.

NOTA 16 SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

La Fundación ha obtenido ingresos por donaciones durante el ejercicio 2024 por importe de 6.235,00 euros (10.960,00 euros en 2023), en concepto de donaciones dinerarias y en especie realizadas por:

	2024	2023
<u>APORTACIÓN DINERARIA</u>		
DONACIONES PARTICULAES	675,00	5.400,00
TOTAL	675,00	5.400,00
<u>APORTACIÓN EN ESPECIE</u>		
USUFRUCTO VIVIENDAS	5.560,00	5.560,00
TOTAL	5.560,00	5.560,00

NOTA 17 INVENTARIO

En relación a los bienes del inmovilizado, la Fundación Arteale mantiene un registro actualizado de todos los elementos incluidos en los epígrafes de Inmovilizado e Inversiones Inmobiliarias. Dispone para ello de un programa informático en la que están registradas fechas y valores de adquisición, períodos de amortización y cuotas anuales, además de otra información útil para el seguimiento de los citados elementos.

La relación de cada uno de esos elementos a fecha de cierre del ejercicio 2023 es la siguiente:

ELEMENTO	VALOR ADQUISICION	AMORTIZACION	VALOR CONTABLE
MARCA	5.375,39 €	5.025,41 €	349,98 €
EQUIPO INFORMÁTICO	5.404,84 €	5.260,43 €	144,41 €
USUFRUCTO VIVIENDA	5.560,00 €	4.569,86 €	990,14 €
	16.340,23 €	14.855,70 €	1.484,53 €

MEMORIA ABREVIADA - EJERCICIO 2024
FUNDACIÓN ARTEALE

NOTA 18 OTRA INFORMACIÓN

La Fundación Arteale no ha tenido personal empleado durante el ejercicio 2024 (0,18 en 2023)

	HOMBRES		MUJERES	
	2024	2023	2024	2023
Personal Asalariado	0,00	0,00	0,18	0,18

Durante el ejercicio 2024, al igual que en 2023, las personas miembros del Patronato no han recibido cantidad alguna por su colaboración con la Fundación.

No existen compromisos financieros, garantías o contingencias que no figuren en el balance.

No existen obligaciones contraídas en materia de pensiones y seguros de vida respecto a las personas miembros del Patronato.

No se ha apreciado en los primeros meses del ejercicio 2025 ningún hecho económico-financiero significativo que pudiera tener efecto sobre los estados financieros y la situación global de la Fundación al 31 de diciembre de 2024.

Las personas miembros del Patronato, en Vitoria-Gasteiz, a 10 de marzo de 2025.

FDO: MARÍA JOSÉ ANITUA TREVIANO

FDO: BEATRIZ MAILLO RUIZ DE INFANTE

FDO: JAVIER DEL CAMPO DE ANITUA

FDO: ISMAEL DÍAZ HERNÁN